Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
297400 130596
Documento N°..... Expediente N .....
000019

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 001-2018-MDT/CM/SE

El Tambo, 12 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 038-2018-MDT/GM del Gerente Municipal de 01 de febrero de 2018; el Informe Legal N° 702-2017-MDT/GAJ de 27 de diciembre de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 106-2018-MDT/GAF/SGRH de 24 de enero de 2018 del Sub Gerente de Recursos Humanos que contiene el Informe N° 1689-2017-MDT/GAF de 11 de diciembre de 2017 de ; la Carta N° 138-2017-SGFCM-SBH de 12 de octubre de 2017 del Sub Gerente de Farmacia y Centro Médico de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo; sobre **"SOBRE LA ADENDA DEL CONVENIO DE LÍNEAS DE CRÉDITO EN BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 1) del artículo 76° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y, en el numeral 3) de su artículo 77° dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Carta N° 138-2017-SGFCM-SBH de 12 de octubre de 2017 el Sub Gerente de farmacia y Centro Médico de la Beneficencia de Huancayo solicita la renovación del Convenio de Otorgamiento de Créditos de Bienes y Servicios en la Cadena de Boticas "Farmaben" y Centro Médico "San Felipe" ya que el vigente culmina el 31 de diciembre de 2017; con el informe N° 038-2018-MDT/GM del Gerente Municipal de fecha 01 de febrero de 2018 y a través del Informe N° 106-2017-MDT-GAF/SGRH de 24 de enero de 201 el Sub Gerente de Recursos Humanos en el cual incluye Informe N° 1689-2017-MDT/GAF; con Informe Legal 702-2017-MDT/GAJ de 27 de diciembre de 2017 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la suscripción de ampliación de Adenda del "Convenio de Líneas de Crédito en Bienes y Servicios Médicos por la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo";

Que, el "Convenio de Líneas de Crédito en Bienes y Servicios Médicos por la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo" tiene por objeto establecer relaciones de apoyo entre la Beneficencia y la Municipalidad, para el otorgamiento de créditos de bienes y servicios en la Cadena de Boticas FARMABEN y en el Centro Médico "San Felipe";

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la **ADENDA** "Convenio de Líneas de Crédito en Bienes y Servicios Médicos por la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo Municipal en cuatro (04) folios, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Desarrollo Social y de Administración y Finanzas para los fines su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
HUANCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
V°B°
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
EL TAMBO